

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**  
**PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEMÁTICA

Las prácticas profesionales de Licenciatura en Ingeniería en Telemática son necesarias para fortalecer la formación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Telemática la cual se establece sean integradas a través de la evaluación de dos cursos contemplados dentro del plan de estudios del programa educativo. Las materias asignadas para las practicas profesionales son: IF147 Administración y Diseño de Redes y IF127 Aprendizaje de Proyectos Básicos con un valor total de 22 créditos cumpliendo un total de 176 horas.

Son funciones y deberes del estudiante las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento, así como las disposiciones que dicten en materia de Prácticas Profesionales las autoridades universitarias.
- b) Inscribirse al programa de Prácticas Profesionales en el período señalado según el calendario pre-establecido por la Coordinación de Carrera.
- c) Acatar las normas y reglamentos del Centro de Prácticas.
- d) Mantener una actitud digna y ética dentro del Centro de Prácticas.
- e) Reportar al profesor asignado cualquier dificultad que surja en el desempeño de su labor.
- f) Acatar las órdenes del jefe o funcionario designado por el Centro de Prácticas, para supervisar su trabajo.
- g) Guardar absoluta confidencialidad de la información que el Centro de Práctica le suministre para su trabajo, y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del Centro de Práctica.
- h) Concurrir con puntualidad y pulcritud al lugar fijado de la práctica.
- i) Solicitar al supervisor o jefe responsable la explicación de los objetivos y la forma de realización de la práctica.
- j) Observar una conducta intachable durante todo el proceso de la práctica.
- k) Sujetarse a las disposiciones reglamentarias establecidas y acatar las medidas que el supervisor o jefe responsable juzgue pertinentes para asegurar el buen desarrollo de la práctica.
- l) Portar la credencial de estudiante durante el desarrollo de la práctica para cualquier necesidad posible.
- m) Entregar al profesor asignado las bitácoras de trabajo periódicas, en las fechas establecidas.
- n) Elaborar al término un Informe Ejecutivo de Prácticas Profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del presente reglamento.
- o) Las demás que señale la normatividad universitaria.

Los documentos requeridos para poder realizar las Prácticas Profesionales son los siguientes:

- 1.- Llenar el Formato de solicitud de prácticas profesionales.
- 2.- Llenar el Formato de solicitud de practicantes por la empresa.
- 3.- Vigencia del Seguro.
- 4.- Oficio de asignación del practicante por parte de la coordinación de carrera.
- 5.- Oficio de aceptación dirigida al coordinador de carrera por parte de la empresa
- 6.- Oficio de conclusión de la practicas profesionales.
- 7.- Formato de evaluación del supervisor de las prácticas profesionales por la empresa.
- 8.- Informe ejecutivo final de las prácticas el cual integra los siguientes apartados:

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Justificación
- IV. Objetivos Generales
- V. Actividades Realizadas
- VI. Metas Alcanzadas
- VII. Conclusiones
- VIII. Recomendaciones
- IX. Bibliografía
- X. Anexos

Todos los documentos deben ser entregados en original en la coordinación de la carrera de Telemática.

Al concluir las practicas el Comité de Prácticas Profesionales revisa el Informe Ejecutivo para llenar el Formato de Evaluación de Practicas Profesionales y procede a la captura de la calificación obtenida.